



Año 1, Número 29
06 de septiembre de 2005

Renta Petrolera: de la Venezuela Saudita a la Venezuela Chavista...

Redacción:

Alejandro Grisanti
Miguel Goncalves

Edición:

Yolanda Pérez Ayala
yperezayala@cantv.net
YPA Soluciones

Prohibida su reproducción y distribución fuera de los términos entre ECOANALITICA C.A. y **EL CLIENTE**

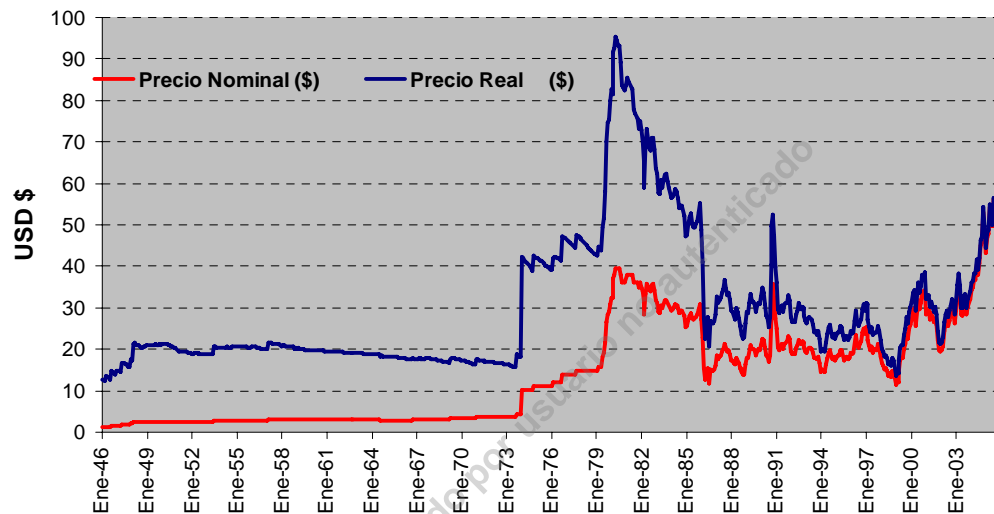
En Venezuela, la renta petrolera ha llegado, en términos reales, a uno de sus máximos históricos. Hoy en día, el presidente Chávez está recibiendo US\$ 150 millones diarios, tan sólo superado por lo recibido durante el período de Luis Herrera Campins, entre 1980-1982. A pesar de la alta renta petrolera, Venezuela presenta una realidad económica y social totalmente distinta a la que presentaba en cualquier época pasada. Actualmente, somos un país más pobre, más desigual, con menor ingreso per cápita, con más desempleo, y con mucha menos inversión.

La magnitud del “shock” petrolero: en términos reales, se alcanzaron niveles máximos de precio.

La semana pasada, el precio de la cesta venezolana llegó a los US\$ 58 por barril. A pesar de que el motivo del incremento se debió a los estragos que causó el Huracán Katrina sobre las instalaciones petroleras en el Golfo de México, la volatilidad de la oferta, aunada a un crecimiento constante de la demanda, ha mantenido en presión constante el precio del petróleo desde su mínimo en 1999.. En términos nominales, este precio es un record histórico y si descontamos por la inflación en dólares, existe un breve período entre

1980 y 1981 donde el precio petrolero estuvo ligeramente por encima del actual.

Historia del Precio Barril WTI

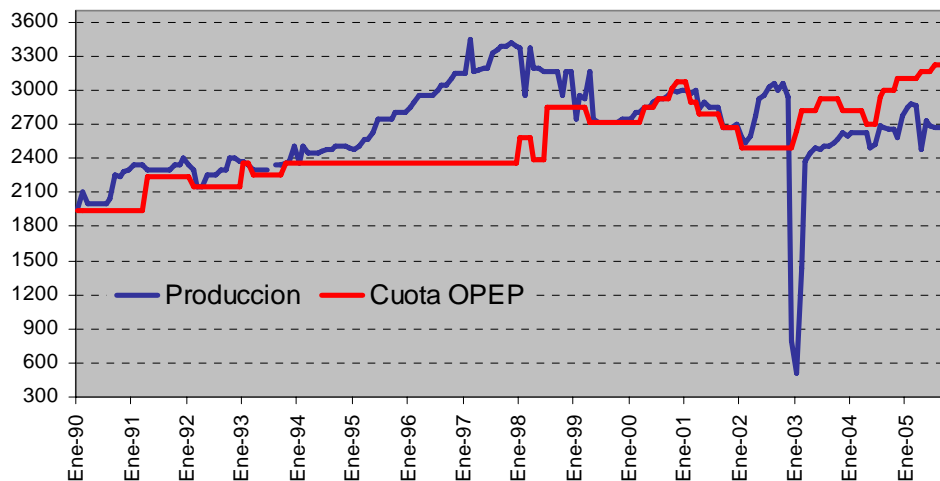


Una producción mayor a la presentada entre 1974-1982.

Adicional a este “shock” de precios, la producción venezolana aumentó constantemente, desde 1989 hasta 1998, en más de millón y medio de barriles. A pesar que la producción actual es de 800.000 barriles por debajo del máximo de 1998, estamos un millón de barriles

Producción Petrolera

(Miles de Barriles diarios)

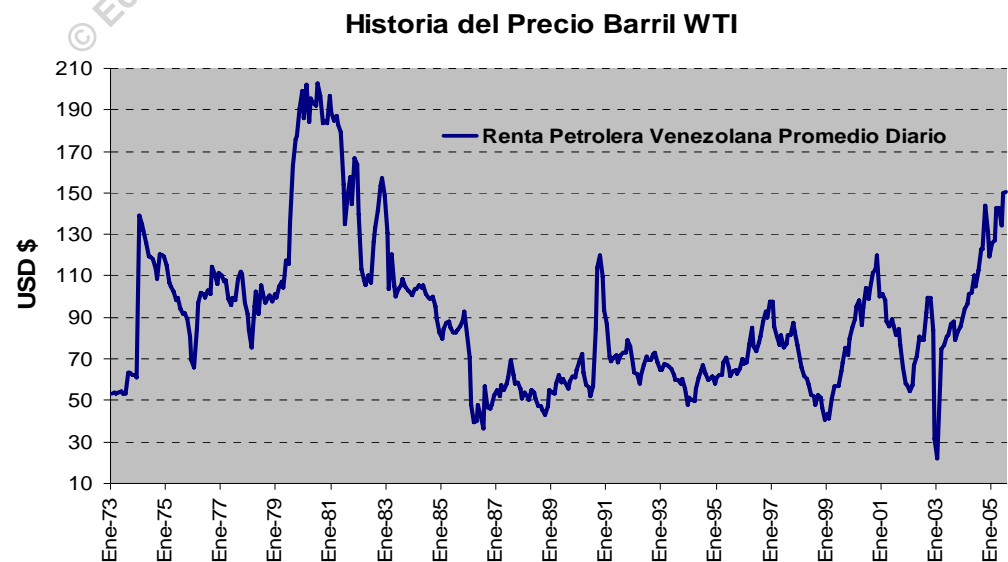


por encima del período 1974-1982 en el cual se registraron, en términos reales, los máximos precios petroleros. Es decir, a pesar que el precio petrolero, en términos reales, no ha llegado a sus máximos históricos, la menor producción de aquella época, compensa, en parte, los mayores precios reales obtenidos en el pasado, consiguiendo niveles de renta similares en ambos periodos.

En el gráfico anterior destaca la relación, (especialmente de tres períodos), de la producción venezolana con su cuota OPEP. Durante el primero de estos períodos, (desde 1989 hasta finales de 1998) la producción venezolana se encontraba por encima de la cuota OPEP, existiendo una estrategia clara de crecimiento de la producción lo cual produjo los incentivos necesarios para incrementar la cuota. El período siguiente, de 1999 a principios del 2003, la producción Venezolana es la misma a la impuesta por la OPEP, con una tendencia, básicamente, se estabiliza. La tercera etapa, a partir del 2003, la producción petrolera, prácticamente, se estanca, a pesar de que la cuota OPEP se ha venido incrementando. Es necesario señalar, que estos dos últimos años son los únicos en nuestra historia en los cuales la producción ha estado por debajo de la cuota asignada.

Al multiplicar la producción promedio por el precio real obtenemos uno de los mayores ingresos petroleros reales de nuestra historia.

Existen una o dos observaciones en la historia venezolana donde la renta, en términos reales, superó, a la renta obtenida durante el pasado mes de agosto. En promedio, al país le ingresaron algo más



de US\$ 150 Millones de dólares por día, renta que solo ha sido superada en enero de 1981, cuando al país le ingresaron US\$ 160 millones. Es decir, estamos ante uno de los mayores shocks petroleros de nuestra historia.

Otra manera de medir el impacto positivo que recibe la República es calculando la diferencia entre el valor esperado de la cesta venezolana y su precio presupuestado. Venezuela podría cerrar, para el 2005, con un precio promedio de US\$ 46 a US\$ 48 por barril, cifra que representa más del doble del precio presupuestado de US\$ 23 por barril. Por cada dólar en que el precio promedio esté por encima del presupuestado, al país le ingresan US\$ 1.000 millones en ingresos adicionales por exportaciones petroleras, y al fisco US\$ 700 millones adicionales. Es decir, de mantenerse la actual tendencia, Venezuela recibirá US\$ 25.000 millones de dólares (22% del PIB) por concepto de exportaciones adicionales y US\$ 17.500 millones de ingresos adicionales al fisco.

A pesar de la inmensa masa de recursos, los indicadores sociales y económicos son muy negativos.

Aun cuando las cifras apuntan a una gran bonanza petrolera, estamos muy lejos, en términos sociales y económicos, de la época de la Gran Venezuela, o sea, de la Venezuela Saudita. Luego de 7 años de administración chavista, todos los indicadores apuntan a un fuerte descalabro social y económico. En mucha de las variables que comentamos a continuación, las cifras del 2004 son incluso peores al promedio del período. A continuación las cifras.

	CAP I 1974-79	LHC 1979-84	JL 1984-89	CAP II 1989-93	RC II 1994-99	HCHF 1999-2004	2004
INVERSIÓN	31,5	24,9	19,9	18,2	17,5	13,8	14,22
DESEMPLEO	5,9	6,9	10,7	8,7	10,6	15,2	15,1
IDH - PNUD	0,75	0,82	0,82	0,85	0,7	0,67	0,77
COEFICIENTE DE GINI/1	42,70	41,80	44,2	46,8	54,5	55,2	
% HOGARES POBREZA (TOTAL) IIES-UCAB	26,3	30,9	47,3	54,1	59,4	64,6	
% HOGARES POBREZA (CRÍTICA) IIES-UCAB	5,7	9,4	17,5	22,5	31	33,2	
% HOGARES POBREZA (TOTAL) (a)					52,9	51,1	
INGRESO per capita (MM Bs. 2004)	11	10,3	9,1	9,1	9,2	8	7,95

(a) Datos disponibles a partir de 1997
Fuentes: BCV, PNUD, IIES-UCAB, INE

Producto de la desconfianza y de la debilidad jurídica, a pesar de los altos precios petroleros, en el mejor de los casos, la inversión promedio en términos del PIB representa las dos terceras partes de lo invertido en cualquier período presidencial anterior. El desempleo promedio se ubica en 5 puntos arriba, la desigualdad, medido por el coeficiente de Gini, al igual que la pobreza ha continuado incrementándose. Por último, el ingreso promedio per cápita, descontando la inflación, de los últimos 6 años ha sido el menor de la historia democrática venezolana. Las cifras que presentamos en la tabla anterior hablan por si solas. El problema en Venezuela no es un conflicto entre derecha e izquierda. El problema está entre capacidad e ineptitud, entre propiedad privada y expropiación, entre creación de empleo o creación de limosneros, entre prosperidad y pobreza. Evaluada según estas variables, la revolución simplemente está “*raspada*”.

© Ecoanalítica – Descargado por usuario [mblanquez](#)

Tips Económicos

Esta vez si parece que el lobo llegó: aprobada Ley Penal Cambiaria. Después de más de dos años de haber sido introducido el proyecto original en la Asamblea Nacional y de practicársele múltiples modificaciones, se aprobó el veto dado por el Ejecutivo a la Ley de Ilícitos Cambiarios, con lo cual el texto se remitió nuevamente al Presidente de la República. A pesar de no contar con la versión final, ya que la misma no ha sido publicada en Gaceta Oficial, nos permitimos comentar, brevemente, los cambios más significativos incorporados a la Ley y, aparentemente, aprobados por el Ejecutivo:

- Petróleos de Venezuela no estará obligada a declarar las divisas al Banco Central, así como tampoco lo estarán las empresas que participan en los convenios operativos y las asociaciones estratégicas. Es necesario recordar, que estas empresas van a recibir buena parte de sus ingresos en moneda local.
- Las personas naturales y jurídicas que importen o exporten divisas por un monto superior a los US\$ 10.000 están obligadas a declararlos ante la autoridad administrativa competente. Los títulos emitidos por la República quedan exentos de esta obligación.
- Quienes compren, vendan o de cualquier modo enajenen, reciban, importen o exporten divisas fuera del convenio por un monto superior a los US\$ 10.000 dólares hasta US\$ 20.000 serán sancionados con multa equivalente al doble del excedente de la operación realizada.
- Adicionalmente, quien cometa el mismo delito por un monto superior a los US\$ 20.000 será penado con prisión de dos a seis años y multa del doble del excedente de la operación.
- Aquellas personas que obtengan divisas mediante engaño, alegando causa falsa o valiéndose de cualquier otro medio, serán penadas con tres a siete años de prisión y multa del doble del equivalente en bolívares del monto de la respectiva operación, y quienes destinen las divisas obtenidas lícitamente para fines distintos a los que motivaron su solicitud, serán sancionados con prisión de tres a siete años y multa del doble, equivalente en bolívares, de la operación.

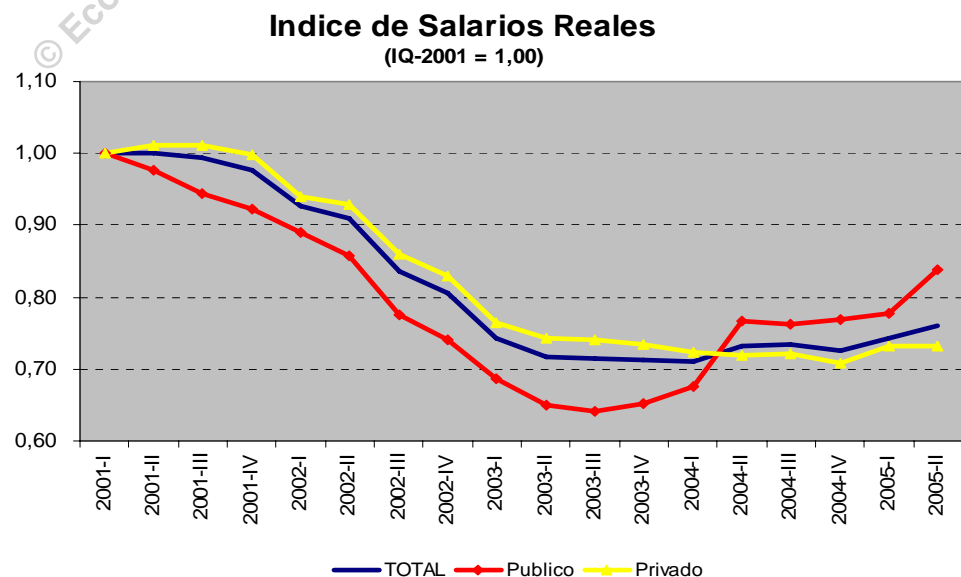
- Por último, quedan autorizadas las operaciones de títulos públicos. Según la interpretación de varios escritorios jurídicos, queda legalizada la compra y venta de acciones (y ADR) de CANTV con motivos de operaciones cambiarias, así como las permutas de títulos públicos con el mismo fin.

Merentes explica al presidente: no necesariamente se dejarán de realizar nuevas emisiones. Después de las declaraciones del presidente Chávez en relación a que no se realizaría más endeudamiento en el mediano plazo, el Ministro de Finanzas, Nelson Gerentes, aclaró, que la República mantiene la capacidad de hacer operaciones de refinanciamiento y reestructuración de su deuda pública, especialmente para eliminar papeles públicos con un servicio de deuda elevado. Entre otros puntos, Merentes destacó la posibilidad de continuar con operaciones de refinanciamiento y realizar nuevas emisiones, las cuales se estarían estudiando de acuerdo a las condiciones del mercado.

En relación a lo anterior, el control de cambio es una herramienta eficaz y efectiva para reducir el costo de la deuda.....siempre y cuando, efectivamente, se produzca la recompra. Tal como lo señalamos en el Reporte de la semana pasada, el anuncio presidencial de no incrementar el endeudamiento neto es positivo para la economía venezolana. Sin embargo, creemos que es importante destacar que un grano de arena no hace montaña, y que el anuncio presidencial parece poco creíble de cara a la política fiscal ejercida por el Ejecutivo en los últimos dos años. Por otra parte, coincidimos con el Ministerio de Finanzas en el hecho de que lo que tiene que concretarse son operaciones de refinanciamiento o recompra de deuda costosa a cambio de papeles de menor rendimiento, cuya inserción en los mercados internacionales es posible gracias al diferencial cambiario producto de los controles. Sin embargo, lo que continúa pareciendo incongruente es que en marzo la República concediera una emisión en Euros, sin utilizar la ventaja del diferencial cambiario y a pesar de comentarios hechos en varias ocasiones en el sentido que las nuevas emisiones se han utilizado para la recompra de deuda externa, en la práctica ésta no se ha realizado.

El BCV mantiene inalteradas las tasas de interés. El Banco Central de Venezuela (BCV) anunció que las tasas de interés de las operaciones de política monetaria permanecerán sin cambios. En un escueto comunicado, el ente emisor señaló: *"Esta decisión se adopta, luego de observar el comportamiento reciente de las principales variables económicas, en particular de la tasa de inflación correspondiente a los últimos meses"*. Adicionalmente, el BCV deja entrever que se siente "cómodo" con la tasa de inflación y sus previsiones apuntan a que la misma cierre en 15%, tal como fue proyectada a principios de año. **Ecoanalítica** espera una reducción tenue de la tasa de absorción, la cual presionará las tasas de interés del mercado a la baja.

Leve incremento en las remuneraciones. De acuerdo al BCV, el índice de remuneraciones de los asalariados (IRE) se incrementó, en términos nominales, un 6.7%, cifra menor a la observada en el mismo período del año pasado (7.4%) pero ligeramente mayor a la registrada en el primer trimestre de este año cuando se ubicó en 6.1%. De esta manera, la variación acumulada en el primer semestre se ubica en un 13.2%, ligeramente superior a la inflación. Continúa preocupando el hecho de que el incremento de los salarios nominales se debe a un crecimiento del 17.2% de los salarios del sector público, mientras que el incremento del sector privado se ubicó en un 11.4%.



De acuerdo al BCV, el comportamiento del IRE durante el primer semestre tiene su explicación, principalmente, en el ajuste realizado al salario mínimo del 26.1% así como también por las políticas de nivelación, mérito y contratación colectiva de algunas empresas, las cuales son impactadas por los ajustes que ocurren en este salario de referencia.

En el caso específico del segundo trimestre se tiene que las remuneraciones de los trabajadores del Sector Gobierno se incrementaron en un 12,8%, mientras que el Sector Privado registró un aumento de 4,4%.

La caída de los salarios reales del sector privado se debe al escenario que hemos llamado: crecimiento sin creación de empleo. No podemos dejar de mencionar que en perspectiva, lo que observamos es una caída en el salario de los trabajadores del sector privado. Hemos explicado en otras oportunidades que la caída constante, en términos reales, de los salarios del sector privado es fruto del clima político así como de la percepción de insostenibilidad del modelo económico y de la ausencia de reglas, todo lo cual ahuyentan la inversión y no crean empleo. Adicionalmente, el BCV reconoce el efecto adverso que tiene sobre los salarios, el costo implícito de la inamovilidad laboral, así como la menor capacidad que los trabajadores tienen para defenderse de la volatilidad generada por los choques externos.

Cifras positivas en la recaudación no petrolera para agosto. El superintendente del SENIAT anunció que, en agosto, la recaudación no petrolera alcanzó los VEB 3,1 millones. Adicionalmente señaló, que los ingresos no petroleros en los primeros ocho meses del año totalizaron VEB 24,0 billones, lo cual indica que se ha cumplido con el 89% de la meta prevista para este año de VEB27 billones. Por otra parte, el SENIAT estaría estimando que los ingresos no petroleros se ubiquen, a final de año, en VEB 33 billones de bolívares. Sin embargo, en nuestra opinión, la recaudación no petrolera alcanzará los VEB 39 billones, es decir, el equivalente al 15,1% del PIB. Esta cifra sería la más alta recaudación no petrolera de los últimos 30 años.

El FONDEN sin recursos pero con proyectos. El Gobierno ha comprometido casi el 50% de los recursos del FONDEN aun cuando todavía no se le han traspasado las reservas internacionales. El Gobierno, en el marco de los gabinetes móviles acordó destinar VEB 1,1 billones a 237 proyectos, los cuales serán ejecutados por las gobernaciones y alcaldías. Adicionalmente, se deben considerar los fondos prometidos al sector salud, cuyo monto inicial asciende a VEB 1,5 billones de un total de VEB 5 billones. De esta manera, entre los recursos para el área de salud y los proyectos de las entidades federales, el Gobierno estaría comprometiendo VEB 6,1 billones, del primer monto del FONDEN que se ubicará en 12,9 billones de bolívares (6.000 millones de dólares). Estos recursos no incluyen los US\$2,6 millardos del FONDESPA que serán traspasados al FONDEN.

Nuevo record en las importaciones. De acuerdo al INE, en junio pasado, las importaciones venezolanas alcanzaron la cifra de US\$1.879 millones, siendo la más alta desde el año 1994 cuando el instituto inició su publicación.. Las importaciones en ese mes se elevaron un 52,3% respecto al mismo mes del año pasado. En el primer semestre del año, las importaciones alcanzaron US\$10.068 millones, 63,8% más que en el primer semestre de 2004. Las importaciones privadas se ubicaron en un 88,7% y el resto son del sector público. Destaca que el 32.6% de nuestras importaciones provienen de los EUA, seguido por Colombia (10,8%) y Brasil con (9,4%). Este repunte de las importaciones es debido al crecimiento de la economía, a las altas liquidaciones vía CADIVI y al “subsidio implícito” que significa el control de cambio y que es la causa de que el mismo (el control) no sea sostenible en el mediano plazo.

Se mantiene el alza en la venta de vehículo.: Las ventas de automóviles nuevos en Venezuela se incrementaron en un 72% en agosto con respecto al mismo mes del año pasado, llegando a 18.544 unidades. Por otro lado, las ventas acumuladas en los primeros 8 meses del año totalizaron 136.196 unidades, 82% más que en el mismo lapso de 2004. Esperamos que en los últimos 4 meses del año, la venta de vehículos continúe con su tendencia ascendente, especialmente por el repunte estacional que se registra en el último trimestre del año y por la reactivación del programa de vehículo popular “Venezuela Móvil”. De hecho, se

espera que unos 40.000 vehículos se vendan durante lo que queda de año en el marco de este programa. El mismo tendrá una vigencia inicial hasta diciembre de 2008, pudiendo renovarse su duración.

Tips Petroleros

Leve incremento de la producción OPEP en agosto. De acuerdo a los estimados dados a conocer por Bloomberg, la producción petrolera de la OPEP se incrementó apenas en 80 mil barriles diarios totalizando 30.4 millones de barriles diarios. Sin embargo, este leve incremento se debe a que la producción de Irak cayó en 100 mil bd. Así, si excluimos la producción iraquí, la OPEP incrementó su producción en 180 mil bd, lo cual significa que la producción estaría sólo 550 mil bd por encima de la cuota establecida para el cártel. Es importante destacar que la producción venezolana permaneció invariable durante el mes de agosto en 2.7 millones bd al igual que lo hizo Arabia Saudita. Irán, por su parte, fue el país que tuvo el mayor incremento en la producción: 100 mil bd.

Por finalizar procesos administrativos a petroleras. El SENIAT señaló, que el proceso de fiscalización que realiza a las transnacionales petroleras Petrobas, BP y Chevron finalizará en octubre próximo. Adicionalmente, el SENIAT anunció que está fiscalizando a 16 empresas petroleras, cuyo proceso culminará a finales de septiembre, a fin de entregarles las actas de reparo. No obstante, el SENIAT reconoce que el tiempo de fiscalización de los tres consorcios antes mencionados durará un poco más debido a su complejidad operativa. Asimismo, el organismo instruyó un sumario administrativo a la empresa Eni Dación, por habersele vencido el plazo para atender el reparo y no haber efectuado el pago de VEB52 millardos por concepto de ISLR, correspondiente al periodo 2001 al 2004. Eni Dación tiene un plazo de 25 días para presentar el escrito de descargo, el cual se vence el 5 de octubre próximo. Algunas fuentes señalan que Eni ha aceptado que debe realizar el pago al SENIAT.

Tips Legislativos

Reforma a la ley del FEM: una triste reforma. La Asamblea Nacional aprobó en segunda discusión la reforma a la Ley del Fondo de Estabilización Macroeconómica (FEM). Esta reforma "mata" la razón de ser del Fondo, la cual es, simplemente, la estabilización del gasto público en niveles que sean sustentables en el mediano plazo. Los puntos más significativos de la reforma son:

- La regla de ahorro se estableció de manera que el FEM se nutra de los excedentes que tenga el Gobierno luego de la ejecución del gasto. El Fondo recibirá una parte de los ingresos totales que queden sin utilizar. De hecho, la ley establece que *"el Ejecutivo Nacional asignará en el presupuesto al Fondo para la Estabilización Macroeconómica un monto equivalente no menor al 20% de la diferencia en exceso, en términos reales y comparables entre los ingresos y los gastos ejecutados en el período fiscal inmediatamente anterior con el objetivo de sostener la tasa de crecimiento de la economía"*. A pesar de que pareciera una regla muy técnica y casi coherente, desde el punto de vista económico, nos vemos en la obligación de decir, que no sirve para absolutamente nada. El FEM lo que busca es una regla de ahorro-gasto para evitar que el ejecutivo se "rumbee" los recursos excedentes de los ingresos petroleros. Esta regla obligatoriamente tiene que ser previa a la "rumba".
- El FEM tendrá un directorio nombrado por el Presidente de la República, quien además, tendrá la potestad para removerlo. Al Parlamento se le quitó la autoridad de ratificar las decisiones del Ejecutivo. Al dejar por fuera al Parlamento y al BCV, el FEM queda totalmente expuesto a la discrecionalidad del Ejecutivo y se reduce la transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas. Precisamente, lo que se busca con un fondo de estabilización es restringir la discrecionalidad del Ejecutivo en las decisiones de gasto, debido a que ha manifestado un precedente de agresiva voracidad en la utilización de dichos recursos.

- El directorio del FEM deberá velar por el cumplimiento de los aportes y retiros, remitir un informe anual a la Asamblea Nacional y enviar mensualmente el informe de gestión al ente administrador.
- El FEM será administrado por el Banco del Tesoro a pesar que el informe autorizado por la Comisión de Finanzas establecía que sería administrado por el BANDES. Este cambio no parece relevante y es sencillamente, una distribución de cuotas de poder dentro del oficialismo, ya que dada su naturaleza, el mismo debería ser manejado por el BCV.
- PDVSA no realizará aportes, debido a que tiene la obligación de efectuar depósitos a otros mecanismos especiales (es decir, FONDEN). Desde el punto de vista de la estabilidad financiera de nuestra principal empresa, esto carece totalmente de sentido económico. Lo ideal sería que PDVSA realizara aportes de los recursos excedentarios al FEM y frenara el traspaso de recursos poco auditables y de difícil control al Ejecutivo.
- El Fondo tendrá los recursos aportados en cuentas separadas de la República, sus estados y municipios.
- Respecto a la regla de gasto se establece que los retiros al mecanismo se realizarán cuando disminuya la suma de los ingresos totales respecto al promedio de dichos ingresos recaudados en los últimos tres años, y en caso de estado de emergencia económica decretada de conformidad con la Constitución.
- El monto que la República y los estados podrán retirar para un ejercicio fiscal no podrá exceder al monto necesario para cubrir la correspondiente diferencia de ingresos hasta un total que no excederá del 50% del saldo de los recursos efectivamente depositados en la cuenta respectiva para el cierre del ejercicio.

Por último, como era de esperarse, durante este año no se realizarán aportes al Fondo de Estabilización Macroeconómica. Los depósitos se realizarán en el próximo ejercicio debido a que se tiene que determinar el nivel de ejecución del gasto y los excedentes. Es decir, será a principios de 2007 (!) cuando el Gobierno podría realizar los primeros aportes al FEM. Claro

está, si en el camino, no se le ocurre realizar otra modificación a la ley que atrase o elimine la obligación de ahorrar.

El empleo y la productividad no se decretan. La Asamblea Nacional aprobó la Ley del Régimen Prestacional de Empleo. Entre los aspectos más importantes destacan:

- El régimen tendrá como rector al Ministerio del Trabajo, pero el encargado de la ejecución de las políticas será el Instituto Nacional de Empleo.
- Desaparece el sistema de paro forzoso y el Estado subsidiará la contribución al nuevo régimen prestacional de empleo a las personas de bajos ingresos.
- La cotización a ese esquema se mantiene en el 2,50% del salario normal devengado por el trabajador. De esa cantidad, el 80% lo aportará el patrono y el 20% el empleado. Con esos aportes acumulados, las personas, cuando estén cesantes, podrán recibir una contingencia por un determinado período, mientras consiguen un nuevo empleo.
- Los trabajadores no dependientes o que se encuentren asociados en una cooperativa podrán participar en el régimen de empleo. Sin embargo, deberán cancelar el monto íntegro de la contribución.
- La base contributiva sobre la cual se calculará la cotización será el salario devengado en el mes anterior.
- El cálculo de las cotizaciones tendrá como límite inferior un salario mínimo (405.000 bolívares) y como máximo 10 salarios mínimos (4 millones de bolívares). Esto constituye un cambio significativo pues el anterior esquema de paro forzoso eran 20 salarios mínimos. El desempleado recibirá por un período de cinco meses un pago equivalente al 60% de los montos resultantes de promediar el salario mensual utilizado para calcular las cotizaciones durante los últimos 12 meses de trabajo. Si es necesario, recibirá una capacitación laboral para facilitar el mejoramiento del perfil ocupacional.
- Se crea el Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo, el cual se nutrirá de los aportes que se realicen al sistema. Este fondo también se nutrirá de los aportes anuales que realice el Ejecutivo Nacional de forma ordinaria

o extraordinaria y de las cantidades recaudadas por concepto de créditos originados por el retraso del pago de las cotizaciones.

- Adicionalmente, se crea el Fondo no Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo. Los recursos que recibirá serán los aportes anuales del Gobierno de manera ordinaria o extraordinaria, y las cantidades recaudadas por las sanciones y multas.
- Se establece el servicio de migraciones laborales cuya función es canalizar las solicitudes de requerimiento de trabajadores migrantes extranjeros realizadas por los empleadores del sector público o privado con el objeto de autorizar su ingreso al mercado de trabajo.

Tips Políticos y Sociales

Insistimos: ¿Cuál revolución? ¿para las personas de bajos ingresos? El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presentó el Informe sobre Desarrollo Humano 2005: *La cooperación internacional ante una encrucijada: Ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo integral*. Esta publicación independiente incluye una serie de indicadores del desarrollo humano, de los cuales el más importante, es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), construido a partir de datos sociales y económicos. En el último informe (utilizando datos del año 2003) se señala que Venezuela descendió tres lugares en el IDH, es decir, pasó del puesto 72 al 75, tras bajar su valor de IDH de 0,772 en el Informe del año 2004 a 0,778 en el del 2005. La muestra abarca 177 países. El Informe explica este descenso a través de 2 factores principales: una caída en el PIB per cápita de US\$5.485 a US\$ 4.919 y al estancamiento en el resto de las variables tales como: la esperanza de vida, la cual subió ligeramente de 72,7 a 72,9 años; la alfabetización en adultos, que a pesar de las misiones y de “supuestos” territorios liberados del analfabetismo, se mantuvo en un 93% y de la matriculación escolar que también se mantuvo en un 75%. Queda claro que la alta renta petrolera no se ha traducido en bienestar para la población.

Se exagera la debilidad jurídica y los problemas con la propiedad privada. En días previos, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura y Tierras (MAT), ordenó la toma militar de silos de Alimentos Polar en Barinas así como del matadero Fribarsa y también la intervención de unas instalaciones de la empresa estadounidense Heinz en Monagas. En ambos casos, el Gobierno argumenta que ambas plantas estaban inactivas y que habían despedido a un número importante de trabajadores. La intención del Gobierno es la expropiación de estas propiedades a sus respectivas empresas, las cuales pidieron respeto al debido proceso y se declararon abiertas al diálogo y a la negociación. En nuestra opinión, estas acciones constituyen un ataque evidente a la propiedad privada, sin que sea relevante si se trata de empresas activas, cerradas o en proceso de quiebra. Desde el punto de vista jurídico, las acciones emprendidas por el Gobierno no siguen los procedimientos ordinarios establecidos para estos casos, en los cuales, primero se procede a la declaratoria de utilidad pública del bien con la ratificación de la Asamblea Nacional o del Presidente de la República, y luego se elabora un decreto para oficializarlo.

Lo más preocupante fueron las declaraciones del Ministro de Agricultura y Tierras, Antonio Albarrán. A continuación citamos algunas de sus declaraciones sin comentarios adicionales sobre ellas.

1. *"Yo estoy buscando la justicia social. Yo no tengo porque estar expropiando a nadie, pero el objeto social de este Ministerio son los campesinos. Ellos vienen a decirme dónde creen que se han vulnerado sus derechos (...) Tenemos que ir a la justicia social, y si esa justicia determina que hay que expropiar será expropiada y si determina que hay que ir en cogestión con los trabajadores se irá a la cogestión".*
2. Aseguró el Ministro que el pueblo está reaccionando. *"Como aquí tenemos un maestro que todos los domingos nos da los lineamientos, que es el Presidente, el pueblo lo que está haciendo es interpretar la Constitución".*
3. *"Yo no soy abogado (...) estamos procediendo jurídicamente, los ex trabajadores están en asamblea, los productores también y nos tendremos que sentar a debatir con todos en una mesa".*

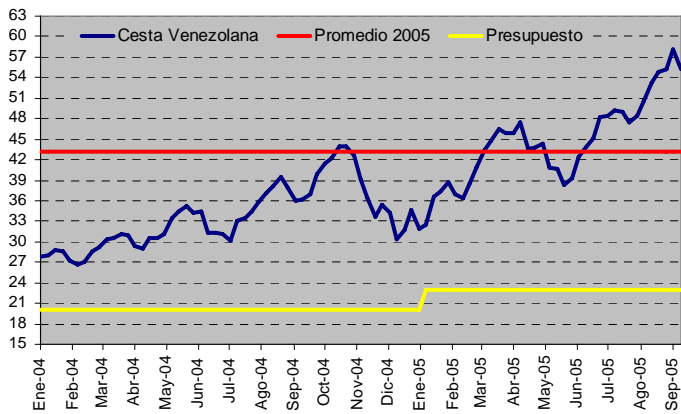
4. *"Incluso ya no es la Polar la que tiene que estar reclamando, porque si usted alquila ya no es el dueño por lo menos por el período que usted alquiló. Tienen que ser los productores que decidieron alquilar esto los que protesten, y ellos se han sentado con nosotros a hablar, y señalaron que van a someter la situación a la consideración de toda la asamblea de productores".*

La verdadera justicia social sólo puede alcanzarse en un marco de garantías que posibilite un crecimiento sostenido así como el fomento de la inversión y la productividad, de manera de incrementar el empleo y los salarios buscando la reducción de los niveles de inequidad y pobreza. No es lugar común cuando se insiste en que medidas como éstas ahuyentan la inversión privada (tanto nacional como extranjera), lo cual impide que tengamos una economía sana y diversificada. Por otra parte, las empresas no pueden invertir y crecer en un ambiente de elevada volatilidad macroeconómica y creciente inseguridad jurídica.

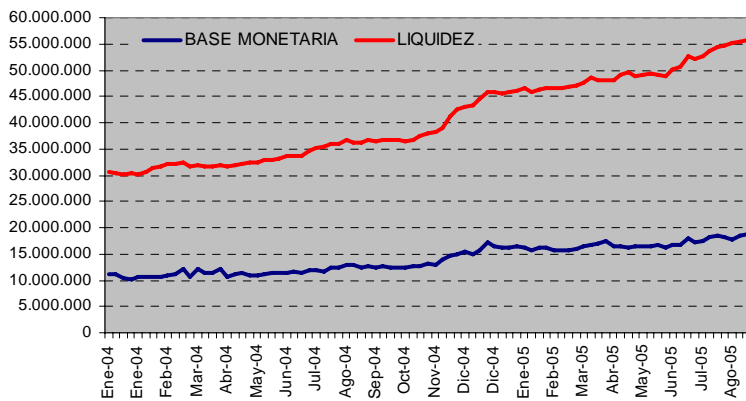
© Ecoanalítica – Descargado por Alejandro Mata

INDICADORES ECONOMICOS

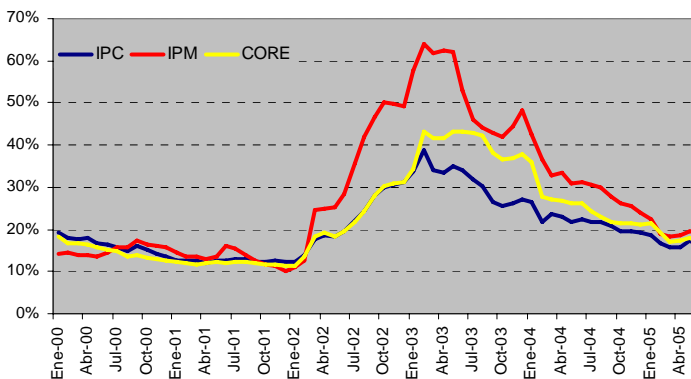
Precios del Petróleo
(Cesta Venezolana US\$pb)



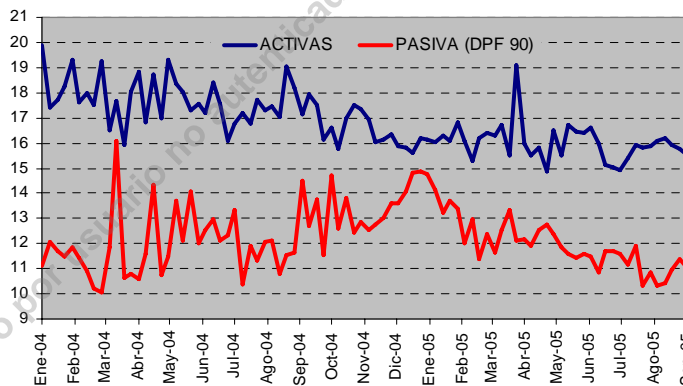
Base Monetaria - Liquidez
(Millones de Bs.)



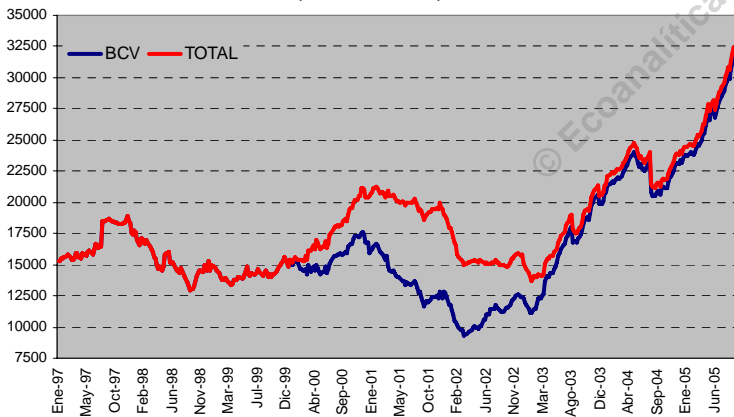
Inflación
(Var. Ultimos 12 meses)



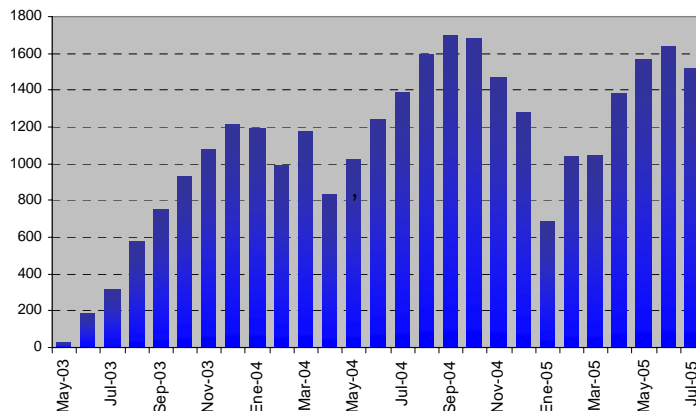
Tasa de Interés
(Seis Principales Bancos)



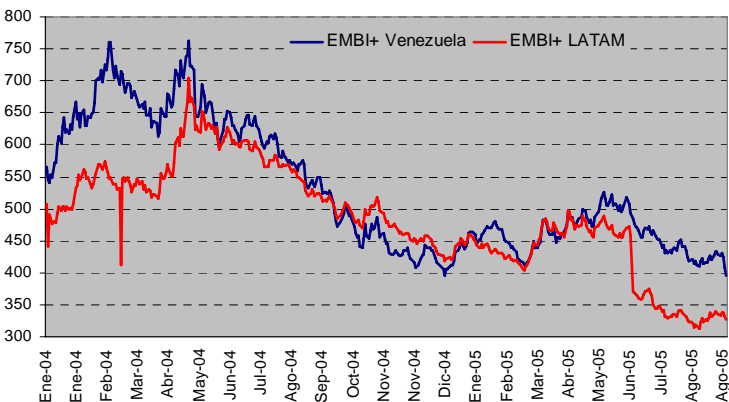
Reservas Internacionales
(Millones de US\$)



Liquidaciones - CADIVI
(Millones de Dolares)



EMBI



Gobierno Central
(Millardos de Bs)

